



RESOLUCIÓN CS N° 499 / 2022

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 de diciembre de 2022

Expediente N° 2560/18.-

VISTO los Artículos 19 y 20 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONSEJO SUPERIOR, aprobado mediante Resolución CS N° 055/99 y modificatorias, que prevén que el Consejo determinará los días y hora en que debe reunirse, aclarando que, por lo menos, habrá dos (2) sesiones ordinarias al mes, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, el Sr. Rector propone que el Cuerpo mantenga sus sesiones ordinarias y/o extraordinarias los jueves, a partir de horas 15:00; como así también que sus Comisiones Permanentes continúen reuniéndose en día y hora como ocurre a la fecha.

Que se comparte con la propuesta del Sr. Rector.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6° Sesión Extraordinaria del 26 de diciembre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer que las Sesiones Ordinarias del Cuerpo correspondiente al año 2023, se llevarán a cabo en el siguiente período: 16/02/2023 al 14/12/2023, dejando aclarado que durante los meses de febrero, julio y diciembre el Consejo deberá sesionar, al menos, una vez.

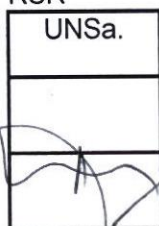
ARTÍCULO 2°.- Establecer que, tanto las Sesiones Ordinarias como las Extraordinarias, se realicen los días JUEVES, a partir de horas 15:00, salvo imposibilidad de fuerza mayor.

ARTÍCULO 3°.- Fijar los siguientes días y horas para las reuniones de las Comisiones Permanentes del Cuerpo, salvo imposibilidad de fuerza mayor:

- COMISIÓN DE HACIENDA: lunes – 16:00 horas
- COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA: martes – 10:00 horas
- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO: miércoles – 10:00 horas

ARTÍCULO 4°.- Comunicarse a: Facultades, Sedes Regionales e Institutos de Educación Media. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta